

DECRETO 1711 DE 1997

(julio 3)

por el cual se traslada a unos oficiales del Ejército Nacional y se nombra

un comandante de una unidad operativo menor

El Presidente de la República de Colombia en uso de sus facultades legales que el confiere el artículo 110 del Decreto 1211 de 1990,

DECRETA.

Artículo 1º. De conformidad con lo establecido en el artículo 110 literal a) numeral 2 del Decreto 1211 de 1990, trasládase a los siguientes oficiales del Ejército Nacional, con las fechas y unidades que en cada caso se indica, así:

Con fecha 16 de julio de 1997

Coronel IMI Jorge Pineda Carvajal 6868170, de la sección de personal agregado del Comando del Ejército, al Cuartel General de la Decimacuarta Brigada, como comandante de esa unidad operativa menor.

Con fecha 1º de agosto de 1997

Coronel INF Jairo Sequera Duarte 6783800, de la sección de personal agregado del Comando del Ejército, al Cuartel General de la Decimaquinta Brigada, como comandante de esa unidad operativa menor.

Coronel INF Alberto Bayardo Bravo Silva 6812151, de la sección de personal agregado del Comando del Ejército a la Brigada Móvil número 2, como comandante de esa unidad

operativa menor.

Artículo 2º. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 literal a) numeral 2 del Decreto 1211 de 1990, nómbrase como comandante de la Vigésima Primera Brigada de Apoyo Logístico al Coronel INT. Julio Alfonso Ceballos 6988042, orgánico de esa unidad operativa menor.

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a los 3 días de julio de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Defensa Nacional,

Gilberto Echeverri Mejía.